



CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1312/2015

“POR LA CUAL SE DESIGNE AL RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA FACULTAD POLITÉCNICA”

2 de diciembre de 2015

VISTO: Los artículos N° 281-283 de la Constitución Nacional.

La Ley N° 1535 de Administración Financiera del Estado.

La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno.

El anexo Técnico N° 1 MECIP el Modelo Estándar de Control Interno para los organismos y entidades públicas establecido en desarrollo de los artículos 59-60 de la ley 1535.

El Decreto N° 962/88 por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley 1535/99.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario nombrar un responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP que establece la Resolución N° 1289, quién actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

La asunción como decano de la Facultad Politécnica del Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel en reemplazo del Prof. Ms. Abel Bernal Castillo.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA

Resuelve:

Art. 1) Designar a la Lic. Irma Concepción Cardozo Olmedo, como la Representante ante la Máxima Autoridad de la Facultad Politécnica.

Art. 2) La representante designada para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay –MECIP debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e Implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e Implementación del Modelo, para su aprobación.

Art. 3) Comunicar copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano